



EL RESTAURADOR

His auctoribus et ducibus, nobis vigilantibus et multum in posterum providentibus, erimus profecto liberi brevi tempore. Jucundiores autem faciet libertatem servitutis recordatio.

Cicero Philip. 3.^o

Suscripcion por 15 números..... doce reales
 Números sueltos..... un real.
 Se publica tres veces..... á la semana.

Contiene este número.

INTERIOR.

Prefectura del departamento del Beni—
 Nota al Ministro del Interior, sobre el
 canton de Yuracares.
 Comision de aguas.

EXTERIOR.

República Arjentina.
 Chile.
 Mensaje del Presidente de los Estados
 Unidos.
 Edictos.
 Avisos.
 Un Estado.

INTERIOR.

REPUBLICA BOLIVIANA.

Prefectura del Departamento del Beni—
 Casa de Gobierno en Trinidad
 á 28 de Febrero de 1846.

Número 114.

A S. G. el M. D. E. del Despacho del Interior.

Sr. M.

He leído en el periódico oficial de esa capital número 26 un informe de la comision topográfica que ha visitado este Departamento y emitida en él la idea de suprimir la provincia de Yuracares y reducir á un canton de Mojos su estenso territorio, separado de aquel por una inmensa distancia y comparativamente mas fertil y capaz de grandes adelantamientos.

Aun cuando no fuera mas que como el único vehiculo de comunicacion entre la capital de la república y la que está asignada á este naciente Departamento, la importancia política y topográfica de Yuracares sería incontestable. Si se considera su superficie menos susceptible de inundaciones y las ventajas que ofrece por su inmediacion al teatro civilizado y poblado de la república la proposicion debería ser inversa; que Mojos se traslade á Yuracares nada tiene de impolitico y violento, pues desde que las comunicaciones terrestres se faciliten, la naturaleza misma de las cosas ha de impulsar este necesario efecto.

La importante comunicacion que he numerado, Sr. Ministro, sin contar otras que interesan mas á Mojos que á Yuracares demandan obras cuyo buen suceso no puede esperarse de la limitada autoridad de un Corregidor imbecil y desvalido, por lo mismo que lo sería precisamente cualquier hombre del país. Si en el asunto de Yuracares hay algo que estrañar es

la miserable dotacion del Gobernador, que aunque no se le considerará sino como mayordomo de tantas obras públicas que estan allí pendientes, la recompensa de un poco mas de ocho reales diarios no es suficiente, por que esa misma tiene un mayordomo de obras públicas ó privadas de cualquiera capital de departamento en el centro de la comodidad y de los recursos.

Hay ademas error en asentar que la poblacion de Yuracares es tan diminuta como se asegura. V. G. verá por el adjunto estado de la situacion de fin de año, pasado por aquel gobierno á esta Prefectura, cuan distante se halla de ser cierta aquella asercion; y como el único pueblo organizado es el de Chimoré, que la comision no visitó, es tambien el único que tiene esta conversion. Los habitantes de los demas pueblos viven en sus chacras, por que allí está su interes y el cuidado de su trabajo, sobre cuyos productos sufren despojos y latrocinios de parte de los transeuntes cuando estan inmediatos á los pueblos.

Si se nota que algunos de estos se hallen desamparados, la causa la he significado ya, y su remedio depende esclusivamente del Supremo Gobierno, pues él solo puede proveer á aquella provincia de los curas conversores que necesita para organizar las poblaciones y plantear el sistema de mejoras útiles que la naturaleza del país y el superior ingenio de sus habitantes estan brindando al gobierno.

Aunque el Supremo Gobierno no concedió á esta Prefectura injerencia alguna en los trabajos de la comision topográfica creí deber acudir al nombramiento de dos peritos que la ilustrasen sobre el territorio del departamento para su division en provincias separadas. Pero en el mismo acto de eleccion se reservó ella su opinion para cuando fuese interrogada en la materia, y esta es la razon por que no debe estimarse como un acto suyo sea cual fuere, el de los prácticos adjuntos á la comision por el hecho solo de su nombramiento.

Sírvase V. G. hacer presente estas ideas á S. E. el Presidente Constitucional para los convenientes efectos—Dios guarde á V. G.—S. M.—
Rafael de la Borda.

ACTA DEL 6 DE ABRIL DE 1846.

Comison de aguas.

Cuando el Sr. Prebendado Dr. Domingo de la Cueva, estableció el colegio de San Luis, el Jefe Supremo de la República hizo la gracia de conceder en favor de la casa una paja de agua; y por

no existir ya aquel establecimiento ha ordenado se restituya aquella al público, á quien pertenecía; y con ella existen para que se vendan cuarenta y nueve y tres cuartas pajas. 49 $\frac{3}{4}$

Se ha vendido media paja de agua al Sr. Dr. José Maria Valda, $\frac{1}{2}$
 49 $\frac{1}{2}$

Quedan sobrantes cuarenta y nueve y cuarta. Fecha ut supra—*Ruiz—Arrien.*

De los que debian por razon de cubilites como consta de la lista que con fecha 3 de marzo se pasó á la imprenta y se registra en el Restaurador número 48, han pagado y dejado de pagar los que aparecen de la razon que se acompaña, dada por los comisarios Gonzalez, Calvimontes y Santibañes con fecha 13 del mismo y es como sigue—

Habiendo sido reconvenidas las señoras Cabiedes contestaron, que no tenían todavía como dar. Sucre 13 de marzo de 1846—El comisario *Gonzalez.*

Habiendo sido reconvenida Doña Paula Cardona, contestó que no paga. Y solo he cobrado de los señores Don Anjel Moscoso cuatro pesos cuatro reales [4 ps. 4 reales]. Señora Bernarda Gordillo dos pesos dos reales (2 ps. 2 reales). De D. Mariano Flores un peso y cuatro reales [1 peso y 4 reales]. Sucre marzo 13 de 1846—El comisario *Calvimontes.*

La Señora Vicenta Asurduy de Matos, ha satisfecho los tres reales de la lista. Sucre marzo 16 de 846—El comisario *Santibañes.*

Resulta que las únicas personas que deben por cubilites son: las señoras Cabiedes siete y medio reales (7 $\frac{1}{2}$ reales) y la Señora Paula Cardona dos pesos dos reales (2 ps. 2 reales), que suman tres pesos real y medio. 3 $\frac{1}{2}$
Gonzalez—Calvimontes.

EXTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Boletin número 1.º

Importantes comunicaciones acaban de recibirse de nuestro ejército, sobre la provincia de Corrientes—Desde que abrió su campaña del Pago-largo el 15 del pasado ha marchado arrollando al enemigo con una facilidad y rapidez, cual prometia la virtud y bravura de esos denodados federales—El infame traidor salvaje unitario José M. Paz, se halla completamente aturdido; á la fecha de las comunicaciones que insertamos, no había considerado todavía prudente, medir su



capacidad y poder con nuestro esclarecido Gobernador, el Jeneral Urquiza—El bando unitario quedaba en momentos de abandonar aquel teatro de su ominosa influencia; y estrechado, como está, sobre un ángulo de aquella desgraciada tierra, no es provable empuñe otro combate, y quiera recibir el justo castigo de sus crímenes—¡Qué ensayo para los miserables paraguayos!—¡Qué lección para el desacordado Presidente Lopez!

¡Gloria y honor al ilustre Jeneral Don Juan Manuel de Rosas!

¡Gloria y honor al esclarecido Jeneral Don Manuel Oribe!

¡Gloria y honor al ínclito Jeneral Don Justo J. de Urquiza!

¡Viva el valiente Jeneral Don Eugenio Garzon!

¡Vivan los valientes federales!

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Cuartel Jeneral en marcha, Abalos enero 16 de 1846....

Sr. Jeneral D. Eugenio Garzon.

Mi predelicto amigo—Anoche á las 12 me moví del Arroyo Curupicá con 1200 caballos haciendo una marcha circular de mas de 7 leguas, la mas de ella por la espesura del monte de las puntas de Mocoretá, con el intento de batir al salteador salvaje unitario Nicanor Caseres, titulado jefe de vanguardia: pero con motivo de haberse extraviado el baqueano que guiaba la columna de la izquierda, por lo cual no salió a tiempo al punto que se le habia designado, no fué completa la sorpresa que yo meditaba—Sin embargo, conseguí destruirlo matándole 11 salvajes unitarios, tomándole 4 prisioneros, 50 caballos y algunas armas en la persecucion de 6 leguas que se les hizo—Por nuestra parte tuvimos dos heridos levemente.

Por tan próspero acontecimiento felicito á U. y á todos esos beneméritos federales que vienen á sus órdenes.

Los cuatro prisioneros de hoy, así como tambien los diez de ayer que mandaba el salvaje unitario titulado oficial Lázaro Casco, y que se tomaron cuando este fué muerto, pondrá á su disposicion el oficial conductor de esta, para que los destine á la guardia de prevencion de uno de los batallones de ese ejército.

Con suma complacencia saludo á U. repitiéndome su fino amigo—Justo J. Urquiza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Caiman, febrero 6 de 1846.

Excmo. Sr. Gobernador Provisorio Don Antonio Crespo.

Mi querido amigo—Tengo el placer de anunciarle que antes de ayer en la Laguna Limpia fué atacada la vanguardia enemiga por la nuestra, y sin embargo de ocupar aquella mui fuertes posiciones y ser en número de 1700 hombres fué completamente derrotada, dejando en seis leguas que se le persiguió 160 muertos y 39 prisioneros—Entre los primeros varios oficiales, y entre los segundos el titulado Jeneral Juan Madariaga jefe de vanguardia, y un capitán conocido en esa por el Cordovés negro—Tambien una bandera, 113 lanzas, 43 sables, 32 terceroles y como 500 caballos.

En la frontera el dia que pisé en ella, fué muerto el titulado capitán Lázaro Casco y se le tomó diez prisioneros, al siguiente 16 se le batió una division en las Hosamentas mandada por el titula-

do coronel Nicanor Cáseres de la cual se le mataron 16 hombres y se le tomaron 4 prisioneros.

Desde que salí de San Roque se me han presentado varios pasados incluso algunos oficiales, y el manco, salvaje y nulo de Paz, es el que mas desmoraliza sus soldados por su infame cobardía; porque huye desprovisto á esconder su ignominia á la tranquera de Loreto, pues sin embargo de las roncas que echaba con sus paraguayos todos juntos no se han atrevido á esperar á nuestros valientes.

Remito á U. la bandera que hemos tomado y le recomiendo me haga seguir con seguridad y prontitud la adjunta comunicacion para el Sr. Jeneral Rosas.

Me repito como siempre su fino atento amigo y S. S.—Justo J. de Urquiza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Sr. Gobernador D. Antonio Crespo.

Cuartel jeneral, Estancia de Lagaña en el departamento de S. Miguel, febrero 5 de 1846.

MI QUERIDO COMPADRE

Como del otro mundo dirá U. que le hablo escribiéndole; no Sr. no es así: este ejército está vivo, todo el vigoroso y triunfante sobre una parte del bando salvaje unitario; al cual el 16 del anterior en Osamentas se le derrotaron tres escuadrones que mandaba el famoso criminal Nicanor Cáseres. Después de este suceso, se entretuvo y amenazó de frente al manco Paz, en Villanueva, mientras que el ejército bajaba á pasar en Santillan el rio Corrientes que encontramos á nado; pero ni la presencia de una fuerza enemiga en la vanda opuesta, ni la falta de embarcaciones para ejecutar tan difícil operacion como el pasaje de aquel rio, nos detuvo: en dos dias nuestro personal, material y caballadas estuvo en la margen derecha. Esta atrevida operacion hizo perder la cabeza al manco, cuando se veía amenazado con audacia por su espalda, si no contramarchaba y aceleraba el repaso del referido rio de Corrientes. Ademas los cuatro mil paraguayos con q' está reforzado, recién venían del Paraná (Rincon de Soto) donde habian desembarcado; á los cuales podiamos mui bien batir, si no hubieran verificado su breve incorporacion. El rio Vatel tuvo tambien que nadar el salvaje Paz y su horda. Después que pasó el Vatel y se reunió con los torpes paraguayos, no ha hecho mas que retirarse con sus 8000 hombres; y nosotros buscarlo con una firme resolucion. En ninguna posicion nos ha querido esperar, hasta que ayer su vanguardia mui fuerte nos esperó al salir de un peligroso desfiladero; mas el Sr. Gobernador lo penetró con la nuestra, salió al terreno en que estaban los salvajes, donde se obtuvo un decisivo triunfo, tomándose prisionero al salvaje Juan Madariaga titulado Jeneral de la vanguardia salvaje, muchos de tropa que aun se traen de los montes, y el campo ha quedado cubierto de cadáveres. En la izquierda del camino bastante cerrado de palmar, se conceptuan como docientos.

Vamos á marchar, no puedo sino transmitirle el mas fino abrazo y mis cordiales felicitaciones por este importante suceso y porque ni una guerrilla hemos perdido en la campaña. Muchos mas prisioneros tenemos tomados en varios encuentros.

Otros dirán si esta campaña tiene ó no algo de heróico.

Estamos como catorce leguas del pueblo de San Miguel: de este á la tranquera

de Loreto hai veinte y tantas. Le adjunto la comunicacion que tiene el suceso de Osamentas para que vea la luz.

Su amigo de corazon y fino compadre

CHILE.

Queremos todavia decir dos palabras sobre los sucesos de ayer, fuera del suplemento que publicamos en los momentos mismos de verificarse.

Este dia bajo cualquier aspecto que se le considere, no se puede mirar sino como una leccion mas de la impotencia de nuestra Oposicion, y del prestigio y opinion pública que rodea á nuestro gobierno. El orden se ha mantenido por el pueblo mismo sin necesidad de demostraciones de fuerza. El bando que ha declarado á la provincia en estado de sitio, y que se leyó por las calles principales á la cabeza de Yungay y de la Escolta, fué acogido y acompañado con entusiasmo por una clase numerosa. La poblacion entera en fin ha imitado á la Sociedad del Orden en la felicitacion espontánea que dirijió al Presidente de la República, luego que llegó á su noticia la medida adoptada.

De los presos que han sido conducidos á prision unos han sido aprehendidos en medio del desorden mismo que ocasionaban en la imprenta del Sr. Renjifo, y otros en sus casas, á donde se habian quedado desaprobando, segun la expresion singular de uno de sus jefes, *unas ideas y lenguaje que tendian á la insurreccion, habiendo formado el patriótico proyecto de salvar la República de los peligros que la amenazaban!* Después consideraremos mas detenidamente esta carta. Por ahora queremos solo observar la confesion paladina que se hace en ella de los proyectos criminales de una parte por lo menos de la Oposicion.

Los presos en medio del desorden, fueron los siguientes:

- D. Juan Guerrero
- D. Rafael Lira.
- D. Francisco Fuentes.
- D. Manuel Rosales.

y un oficial Larrain que fué del estinguido batallon Colchagua.

- D. Juan Perez.
- D. Rafael Gallinato.
- D. Juan Ruiz.
- D. Jeronimo Reina.

Fuera del desorden los siguientes:

- D. Pedro F. Vicuña.
- D. Venancio Vicuña.
- D. Manuel Guerrero.
- D. Francisco Perez Mecayano.
- D. Galo Irrarrazaval.
- D. Ramon Navarrete.
- D. Jorje Silva.
- D. Pedro Chacon Moran.
- D. José Zapiola.
- D. Manuel Espejo.
- D. Ramon Mondaca.
- D. Severo Sanchez.
- D. Francisco de Paula Rodriguez [?].

Una vez ejecutadas estas prisiones la calma ha vuelto á esta ciudad, y el gobierno ha proseguido en su marcha constitucional. No sabemos de mas desorden sino de un tiro disparado sobre el Sr. Viel, comandante interino de la plaza. No! Chile no presenciara escenas anárquicas, con tal que el gobierno sepa conducirse con la enerjia que basta aqui. El pueblo todo quiere el orden, desde el propietario que tiene que perder hasta el pobre que necesita el tiempo para trabajar.

(*) No debe confundirse este nombre con el del apreciable joven capitán del 3.



Mensaje del Presidente de los Estados Unidos.

Diciembre de 1845.

Compatriotas del Senado y Cámara de Representantes.

Es para mí un motivo de sincera satisfacción hallarme entre los Representantes de los Estados y del pueblo, reunidos en Congreso, como me será igualmente recibir la cooperación de su combinada sabiduría en la administración de los negocios públicos. Al desempeñar por primera vez el deber que me impone la Constitución de informaros sobre el Estado de la Union, y recomendar á vuestra consideración las medidas que á mi juicio son necesarias y convenientes, me considero dichoso en poder congratularos sobre la continuada prosperidad del país. Bendecida por la Divina Providencia, y bajo la benigna influencia de nuestras libres instituciones, se presenta al mundo como un espectáculo de felicidad nacional.

Con nuestro progreso sin ejemplo en todos los elementos de grandeza nacional, las afecciones del pueblo se confirman por la union de los Estados, y por las doctrinas de libertad popular que son la base de nuestro gobierno.

Nos corresponde, señores, manifestar con devoción y humildad nuestra gratitud al Supremo Legislador del Universo, por los beneficios civiles y religiosos con que somos favorecidos.

Al llamar la atención del Congreso á nuestras relaciones con las Potencias Extranjeras, tengo el placer de manifestar que apesar de que con algunas de ellas han suscitádose serios motivos de irritación y mala inteligencia, no ha llegado el caso de entrar en hostilidades. Adoptando en la direccion de nuestras relaciones estrangeras la máxima de «no pedir lo que no sea justo, y no someterse á lo que sea injusto», ha sido mi constante anhelo conservar la paz con todas las naciones; pero, al mismo tiempo, estar preparado á resistir agresiones y mantener todos nuestros derechos.

A consecuencia de la acorde resolución del Congreso «para la incorporación de Tejas á los Estados Unidos» mi predecesor el día 3 de marzo de 1845 decidió someter á la República de Tejas la primera y segunda seccion de aquella resolución como para abrir el camino á su final admision como un Estado de nuestra union. Este paso fué aprobado por mí, y en su consecuencia el encargado de negocios de los E. U. en Tejas, con arreglo á instrucciones de 10 de marzo de 1845, presentó aquellas secciones de la resolución á la aceptación de aquella República. El Ejecutivo, el Congreso y el pueblo de Tejas reunido en convencion consecutivamente accedieron á los términos y condiciones de la resolución. Presento al Congreso la constitucion para el gobierno del Estado de Tejas, formada por una convencion de Diputados. Se sabe tambien que el pueblo de Tejas ha aceptado los términos de la incorporacion y ratificado la constitucion.

Comunico al Congreso la correspondencia entre el Secretario de Estado y nuestro encargado de negocios en Tejas; así como la correspondencia del último con las autoridades de Tejas, y los documentos oficiales transmitidos por él á su gobierno.

Habiendo sido aceptadas por Tejas las condiciones para la incorporacion, propuestas por los Estados Unidos, la República de ambas partes ha sido empeñada solamente en subsistencia de su union. Solo falta á la consumacion de este acontecimiento que el Congreso

resuelva admitir á la Union el Estado de Tejas sobre el mismo pie que los Estados Originales. Fuertes razones existen para que esta sea una de las primeras resoluciones de las actuales sesiones. Se debe observar que, por la Constitución de Tejas, el gobierno existente es provisorio, hasta tanto que el Congreso pueda obrar, y que el tercer lunes del mes es el día señalado para la primera eleccion jeneral. En ese día elejirá el pueblo un gobernador, un teniente gobernador y ambas Cámaras de la legislatura. El Presidente de Tejas convocará la legislatura inmediatamente que reciba la noticia oficial de haber sido admitido el nuevo Estado á la Union por el Congreso; y reunida la legislatura el gobierno existente cesará de existir y será organizado el gobierno del Estado. Cuestiones de grande interes para Tejas, lo mismo que para otros Estados, la estension de nuestras leyes fiscales y discreto sistema de rentas sobre su pueblo y territorio, así como medidas de un caracter local, requerirán la pronta atención del Congreso; por consiguiente, segun todo principio de gobierno republicano, Tejas debe ser representada sin mas demora. No puedo recomendar demasiado la importancia de una pronta resolución en este asunto.

[Continuará.]

EDICTOS.

El Doctor Francisco de Vargas, Abogado de las Cortes Superiores de Justicia de la República, y Juez de Letras de esta Provincia de Porco.

Hago saber que habiéndose presentado en este mi juzgado el ciudadano José Frias á nombre de Don Manuel José Peralta demandando á los acreedores de este á concurso voluntario para satisfacerle sus créditos, ha resultado en la junta reunida en esta fecha que se ignora el paradero de uno de ellos nombrado Don Narciso Benavides; y por auto del mismo día he resuelto sea citado y emplazado este por el edicto que previene el artículo quinientos ochenta y siete del código de procederes. Por lo mismo cito, llamo y emplazo al espresado Benavides señalándole el preciso término de treinta días para que comparezca á usar de sus derechos bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, se resolverá conforme á ley. Es librado en esta Villa de Puna, á los veintiocho días del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis años—Francisco de Vargas—D. O. del Sr. J.—Hdefonso Jimenez—Escribano público y del juzgado.

El Doctor José María Salinas, Juez de Letras de esta Provincia de Chayanta.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo prófugo Juan de Dios Nina, para que en el perentorio término de treinta días contados desde esta fecha, se presente en la cárcel pública de esta capital á usar de sus defensas en la causa criminal que de oficio se le sigue por muerte á su mujer Josefa Yavita, el tres de Noviembre último en el punto de Catacora, de la comprensión del Vice Cantón de Santiago, y fuga que hizo de la cárcel del cantón de Moscarí, la noche

del diez y seis de dicho mes, que pareciendo se le habrá escapado en otra manera, cumplido el término, se le declarará rebelde á la ley, teniéndolo por confeso en sus hechos, en razon de su contumacia. Recuerdo á los empleados públicos el deber que tienen de aprenderlo, y á los particulares indicar el lugar donde se ocultan—Chayanta febrero diez y siete de mil ochocientos cuarenta y seis—José María Salinas—Por su mandato—Bernardino Enriquez—Escribano público y del juzgado.

AVISOS.

AVISO AL PUBLICO.

Arturo y Julio Ferrier—Dentistas.

Anuncian al público que acaban de llegar á esta capital, donde se proponen ejercer su profesion. Ponen dientes minerales, mandibulas enteras y paladares artificiales; limpian los dientes y los emploman, á fin de que no siga la carie.

Sabido es que la falta de dientes hace defectuosa la boca y aun la pronunciancion, lo que se evita con la operacion de ponerlos, obteniendo al mismo tiempo una mejora en la fisonomia.

Las personas que quisiesen ocuparlos, podrán llamarlos á su casa, ú ocurrir á la de ellos, que es la del Sr. Loza número 103, calle del Prado.

Ofrecen una hora de consulta todos los días de 8 á 9 de la mañana, para las personas sin proporciones—Tienen á venta polvos y elixires para la dentadura.

OJO AL AVISO.

Se vende la casa número 155 en la calle de S. Pedro: tiene comodidad para tres familias, tiene tres departamentos separados, y muy decentes con toda la comodidad necesaria, con pila y jardín en el patio. La persona que la quisiese vease con Don Lucas Nuñez que vive en dicha casa.

El código de enjuiciamiento, mandado publicar por el Supremo Gobierno el 13 del entrante, se hallará de venta en esta ciudad en la tienda del S. D. Isidro Muñoz, y en los departamentos en los mismos lugares en que se venden el civil y penal.

Mr. Eugene Sue.

Ha llegado la obra de *Los Misterios de Paris*. Es inofensivo y poco digno de ella cuanto elogio se le haga, y por tanto basta decir que es por el célebre Eugenio Sue, autor del *Judío Errante* etc. Su impresion y pasta son superiores. Se encuentra á venta en la tienda de D. Isidro Muñoz.

Se vende la hacienda de Culeutambo, una legua mas abajo del Cantón de Huata: tiene muchos terrenos de sembradio, un caserío de gusto y dos huertas hermosas con riego permanente. Ocurrir al Dor. Zacarias Vargas para tratar.

Se venden 20,000 ps. en vales del crédito público al precio corriente. Ocurrir á esta imprenta.



República Boliviana.

Departamento del Beni, Provincia de Yuracares.

Estado de situacion en que se halla la Provincia de Yuracares en fin del año de 1845 con respecto à su poblacion é industria.

El Restaurador.

Nombres de los pueblos.	Distancia de cada pueblo á la capital de la provincia.	Id. á la capital del departamento.	Número de casas.	Tendales de secar ca.	Prensas de aprensar co.	Trapiches.	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.	Propietarios.	Jornaleros.
Capital Chimoré.....	„ „	85	84	„ „	„ „	„ „	84	99	86	42	311	5	„ „
Coni.....	6	79	25	„ „	„ „	„ „	39	39	31	32	141	„ „	„ „
Pachimoco.....	9	76	8	„ „	„ „	„ „	10	13	16	11	50	„ „	„ „
San Antonio.....	12	73	6	„ „	„ „	„ „	8	11	10	10	39	„ „	„ „
Chipiriri Moletor é Isibor.....	13	72	54	„ „	„ „	„ „	96	67	65	56	264	„ „	„ „
Espíritu Santo.....	18	79	89	55	6	8	519	82	20	10	631	58	461
Palmar.....	18	79	23	11	„ „	„ „	173	16	3	2	194	17	156
Paracti.....	30	91	40	„ „	„ „	„ „	40	27	17	84	118	4	36
TOTAL.....			329	66	6	8	949	354	248	197	1,748	84	653

Cocates catos.	Producto anual ses-tos.	Cacao árboles.	Producto anual	Café árboles.	Producto anual	Caña dulce ca-tos.	Platana-les catos.	Arroz	Maiz	Naranjos árboles.	Paltos id.	Piñas matas.	Caballos.	Mulas.	Burros.	Reses.	Obejas.	Cerdos.	Cabras
„ „	„ „	1,700	40	„ „	„ „	„ „	64	25	60	40	17	30	„ „	15	„ „	7	„ „	6	4
„ „	„ „	100	6	„ „	„ „	„ „	28	„ „	54	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „
„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	6	4	15	8	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „
„ „	„ „	40	2	„ „	„ „	1	4	„ „	11	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „
„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	60	„ „	80	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „
1,000	4,000	2,700	90	300	32	5	222	120	30	400	80	500	3	350	500	8	60	„ „	„ „
150	400	60	15	30	4	1½	50	15	12	230	50	160	„ „	116	20	„ „	„ „	„ „	„ „
„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „	400	„ „	„ „	„ „	4	12	34	61	60	25	„ „
Total 1,150	4,400	2,760	153	330	36	7½	434	164	662	678	147	690	7	493	554	76	120	32	4.

Trinidad, 10 de Febrero de 1846—Celestino de la Borda.

Imprenta de Beeche y Compañía.

archivo historico.lapaz.bo